



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 381 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 12 NOV 2018

VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación N° 02, por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 341882, remitido por el Residente de Obra, Arquitecto: Yuber Angel Auqui Jananpa, con Registro CAP N°17143, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°130-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 24 de marzo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 341882, con un Presupuesto Total de S/2,024,971.51 (Son: Dos Millones Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Uno con 51/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de febrero del 2017;

Que, mediante CARTA N°12-2018/YAAJ, de fecha 18 de junio de 2018, el Residente de Obra, Arquitecto: Yuber Angel Auqui Jananpa, remite al Sub Gerente de Obras Ingeniero: Gustavo Eduardo Condezo Mansilla el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 para su revisión correspondiente;

Que, mediante REPORTE N°136-2018-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, de fecha 20 de junio del 2018, la Ingeniera: Gina Elizabeth Peña Garcia, informa y sugiere al Sub Gerente de Obras Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, remitir el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante MEMORANDO N°317-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de junio del 2018, el Sub Gerente de Obras Ingeniero: Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, deriva el Expediente Técnico de Adicional de

G. R. I.	
REG. N°	2977809
EXP. N°	2006688





Gerencia Regional de Infraestructura

Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, para su revisión y aprobación;

Que, mediante CARTA N° 1220-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de junio del 2018 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 al Supervisor de Obra Ingeniero: Rolando Esplana Paco, para su revisión, evaluación y pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 015-2018/REP-SUPERVISOR, de fecha 04 de julio del 2018, el Supervisor de Obra Ingeniero: Rolando Esplana Paco, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo la evaluación y pronunciamiento al Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 , donde concluye con su aprobación.

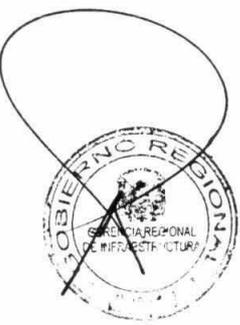
Que, mediante REPORTE N°2304-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 05 de julio del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo remite al Gerente Regional de Infraestructura Ingeniero: Alfredo Poma Samanez el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02, para fines de evaluación y aprobación vía acto resolutivo por la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante CARTA N° 1034-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite los actuados al alcalde Leocadio Lindo Zarate, solicitando el pronunciamiento del proyectista Arquitecto: Jonathan Remigio Quispe Barzola, sobre el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02;

Que, mediante CARTA N° 040-2018-DYML/GOYDUR-MDS, de fecha 22 de agosto del 2018, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Sicaya, solicita el pronunciamiento del Proyectista Arquitecto: Jonathan Remigio Quispe Barzola;

Que, mediante CARTA N° 003-2018-ARQ/JRQB, del 23 de agosto del 2018, el Proyectista Arquitecto: Jonathan Remigio Quispe Barzola concluye en de dar continuidad al trámite del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02, según sea conveniente, puesto que todas las decisiones tomadas por el Residente y el Supervisor de obra se presumen adecuadas, ya que nunca se le solicitó previa consulta u opinión al respecto;

Que, mediante INFORME N°386-2018-DYML/GOYDUR-MDS, de fecha 27 de agosto del 2018, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Sicaya, informa sobre el pronunciamiento del Proyectista al Gerente Municipal Arq. Eloy Edison Chipana Herquinio.





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante OFICIO N° 397-2018-MDS/ALC, de fecha 28 de agosto del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya remite al Gobierno Regional de Junín – Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional, el pronunciamiento sobre el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02.

Que, mediante INFORME N° 096-2018-GRJ/GRI/SGE/CORAR, de fecha 20 de setiembre del 2018, el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Cristian Eduardo Lagos Villavicencio, las observaciones al Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02.

Que, mediante MEMORANDO N° 829-2018-GRJ/GRI-SGE, de fecha 20 de setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Cristian Eduardo Lagos Villavicencio, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, la evaluación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02.

Que, mediante MEMORANDO N° 3016-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de setiembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Sub Gerente de Obras, Ing. Gustavo Condezo Mancilla, las observaciones al Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02.

Que, mediante Carta N° 047-2018/YAAJ, de fecha 09 de octubre del 2018, el Residente de Obra, Arquitecto: Yuber Angel Auqui Janampa, presenta a la Sub Gerencia de Obras, el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02.

Que, mediante REPORTE N° 311-2018-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, de fecha 10 de octubre del 2018, la Coordinadora de Obra, Ingeniera: Gina Peña García, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mancilla, el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02.

Que, mediante MEMORANDO N° 601-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Obras, Ing. Gustavo Condezo Mancilla, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, la absolución de observaciones del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02.

Que, mediante CARTA N° 2037-2018-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 11 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Supervisor de Proyecto, Ingeniero: Rolando Esplana Paco, el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 para su revisión y pronunciamiento.





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante CARTA N° 035-2018/REP-SUPERVISOR, de fecha 16 de octubre del 2018, el Supervisor de Proyecto, Ingeniero: Rolando Esplana Paco, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, el pronunciamiento sobre el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02.

Que, mediante REPORTE N° 3646-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Alfredo Poma Samanez, el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02, para fines de evaluación y aprobación vía acto resolutivo por la Sub Gerencia de Estudios.

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el Expediente Técnico de Modificación N° 02, por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 02, remitido por el Residente de Obra, Arquitecto: Yuber Angel Auqui Jananpa, con Registro CAP N°17143, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 118-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 23 de Octubre del 2018, emitido por el Arquitecto: Raúl Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, mencionando lo siguiente:

➤ De la Solicitud de Modificación al Expediente Técnico

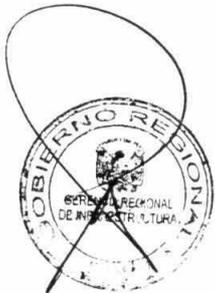
- ✓ Se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNÍN.
- ✓ Según la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN dice a la letra lo siguiente:
 - “...adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá. (Como mínimo)
 - Justificación de la modificación del expediente técnico.-
 - Planos.
 - Especificaciones técnicas.
 - Memoria descriptiva.
 - Planilla de sustentación de metrados.
 - Análisis de costos unitarios.
 - Presupuesto de la obra.
 - Relación de insumos.
 - Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
 - Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
 - Otros que solicite el supervisor...”

Con CARTA N° 035-2018/REP-SUPERVISOR, el Supervisor de Obra, Ing. Rolando Esplana Paco, APRUEBA el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02.

➤ De la revisión del contenido del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02

Adjunta lo siguiente:

CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
1. MEMORIA DESCRIPTIVA	ADJUNTA-CONFORME
2. JUSTIFICACIÓN DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO N° 2	ADJUNTA-CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

3. ADICIONAL N° 2	ADJUNTA-CONFORME
a. PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	ADJUNTA-CONFORME
b. METRADOS ADICIONAL N° 02	ADJUNTA-CONFORME
c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUNTA-CONFORME
d. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
e. RELACIÓN DE INSUMOS	ADJUNTA-CONFORME
f. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
4. DEDUCTIVO N° 2	ADJUNTA-CONFORME
a. PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 02	ADJUNTA-CONFORME
b. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
c. RELACIÓN DE INSUMOS	ADJUNTA-CONFORME
5. INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO ADICIONAL Y DEDUCTIVO	ADJUNTA-CONFORME
6. COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
7. PLANOS DE REPLANTEO	ADJUNTA-CONFORME
8. OTROS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS	ADJUNTA-CONFORME

➤ **Del Adicional de Obra N° 02**

Por un monto ascendente a S/. 251,849.50 soles.

➤ **Del Deductivo Vinculante N° 02**

Por un monto ascendente a S/. 380,520.06 soles.

➤ **Del Porcentaje de Incidencia**

Del porcentaje de incidencia es equivalente a -6.35%.

➤ **Del Plazo de Ejecución**

30 días calendarios

➤ **De la Modalidad de Ejecución**

Modalidad de ejecución: Administración Directa

➤ **De la evaluación del Expediente Técnico de Modificación**

Visto el documento presentado, se encuentra conforme de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN)

"...6.5.6 SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO

La aprobación del Expediente Técnico Modificado estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura..."

CONCLUYENDO:

El Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ, DISTRITO DE SICAYA, HUANCAYO, JUNIN"**, se encuentra **CONFORME** para su aprobación via acto resolutivo;

RECOMENDANDO: Luego de emitida la resolución, deberá seguir el trámite correspondiente para su registro en la UEI.

Que, con Reporte N° 1690-2018-GRI/SGE, de fecha 06 de Noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del **Expediente Técnico de Modificación N° 02, por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 02** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 341882 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°348-2017-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

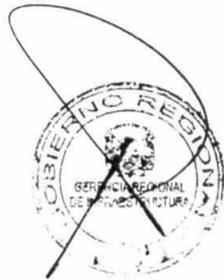
ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Modificación N° 02, por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 341882, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO ADICIONAL	S/.251,849.50
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO	S/.380,520.06
	EXP. TEC DE MODIFICACION N° 02 (Por Adicional de Obra y Deductiv Vinculante N° 02)	S/. - 128,670.56
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	-6.35 %



Son: menos (-) Ciento Ventiocho Mil Seiscientos Setenta con 56/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Modificación N° 01, por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01, la responsabilidad recae, en el Arquitecto: Yuber Angel Auqui Jananpa, con Registro CAP N°17143, el Supervisor de Obra, Ingeniero: Rolando Esplana Paco y el Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, Arquitecto: Raúl Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

HYO. 12 NOV. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Rahles
SECRETARÍA GENERAL

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN